



CIUDAD AUTÓNOMA
DE
CEUTA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

N. REF: JOM

EXPEDIENTE: 41813/2024

DECRETO

Decreto del consejero de Presidencia y Gobernación de la Ciudad Autónoma de Ceuta, por el que se aprueba la contratación del suministro de mobiliario inventariable para las oficinas y demás dependencias de la Consejería de Presidencia y Gobernación, sitas en la tercera planta del palacio autonómico, en la Avenida Alcalde Sánchez Prados de la Ciudad Autónoma de Ceuta, y para las oficinas de la Policía Local.

ANTECEDENTES DE HECHO:

El Director General de Gobernación de la Consejería de Presidencia y Gobernación, pone de manifiesto la necesidad de proceder a la contratación del suministro de mobiliario de oficina, para los despachos y negociados de la Consejería de Presidencia y Gobernación y para las oficinas de la Policía Local.

La contratación se efectuará mediante el procedimiento abierto supersimplificado sumario del artículo 159 6) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, derivado de la cuantía del mismo.

Consta informe de necesidad del Consejero de Presidencia y Gobernación que fundamenta la misma en el informe de motivación de la contratación que emite el Director General de Gobernación.

Consta informe sobre el no fraccionamiento del contrato firmado por el Consejero del área, donde se indica lo siguiente: "no existe fraccionamiento del contrato de referencia con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponde".

El presupuesto total de la contratación asciende a la cantidad de 56.654,40 € (IPSI incluido), con cargo a las aplicaciones Presupuestarias: 004/9200/22698 por importe de 26.654,40 € denominación "ADQUISICIÓN MATERIAL INVENTARIABLE CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA" RC 12024000032418; 004/1320/22696 por importe de 30.000 € denominación "MATERIAL INVENTARIABLE POLICIA LOCAL": RC 12024000032419.

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte:

1º.- MEJOR PRECIO (100 puntos)

100 puntos por el mayor descuento ofertado para el material a suministrar y con respecto al precio unitario que se establece en el pliego para cada una de ellos, con arreglo a la siguiente formula:





CIUDAD AUTÓNOMA
DE
CEUTA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

(100 - Oferta mayor descuento) x (Puntuación máxima)

_____ = Puntuación Oferta

(100 - Oferta a valorar)

Al licitador que oferte el mayor porcentaje de rebaja se le puntuará con 100 puntos, el resto de puntuaciones se calcularán proporcionalmente.

El plazo para realizar el suministro objeto del presente contrato, se estima en dos meses a contar desde la fecha del decreto de adjudicación.

El valor estimado del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, es de 56.654,40 € euros, existiendo consignación presupuestaria.

Consta informe de fiscalización favorable de la Intervención de la Ciudad de fecha 19/08/2024

Se han incorporado al expediente los documentos preceptivos a que se refiere el Art. 116 de la LCSP (Pliego de prescripciones Técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informe de la Secretaria General de la Ciudad).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Calificación del contrato: Teniendo en cuenta las normas a que se refiere el artículo 16 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato puede ser calificado como de suministro “aquellos contratos cuyo objeto es la adquisición, el arrendamiento financiero o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles”.

Procedimiento de adjudicación: El contrato puede adjudicarse por procedimiento abierto supersimplificado de acuerdo con lo indicado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público conforme a la nueva redacción dada por la Disposición Adicional Cuadragésima de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Expediente: El expediente debe contener los documentos y datos especificados en el artículo 116 de la LCSP. Completado el expediente se dictará resolución aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto conforme al artículo 117 del citado texto legal.





CIUDAD AUTÓNOMA
DE
CEUTA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

Conforme con lo establecido en los artículos 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Ceuta, así como lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 5 del Reglamento de Gobierno y los Servicios de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta (BOCCE de 10.11.2017), y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de la Presidencia de fecha 23.06.2023 (BOCCE extraordinario n.º 42) **he resuelto:**

1º) Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de suministro de mobiliario inventariable para las oficinas y demás dependencias de la Consejería de Presidencia y Gobernación, y para las oficinas de la policía local.

2º) Se aprueba expediente de contratación del suministro anteriormente mencionado, conforme a las especificaciones contenidas en el Pliego y demás documentos que constan en aquél.

3º) Se aprueba el gasto de este contrato por importe de 56.654,40 € (IPSI incluido), con cargo a las aplicaciones Presupuestarias: 004/9200/22698 por importe de 26.654,40 € denominación “Adquisición material inventariable consejería de Presidencia” RC12024000032418; 004/1320/22696 por importe de 30.000 € denominación “Material inventariable Policía Local” RC 12024000032419; autorizando el gasto referido.

4º) Se aprueba la disposición del procedimiento de adjudicación: Abierto supersimplificado y tramitación ordinaria, con el único criterio de adjudicación del precio.

5º) Se procederá a la publicación del correspondiente anuncio en el perfil de contratante. (Plataforma de Contratación del Estado).

Firmado digitalmente en Ceuta en la fecha indicada.

Incorporado al Registro de Decretos y Resoluciones

